

RESOLUCION N ° 030-2021 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-LOC3-017-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y LIDERES COMUNITARIOS EN LA PARTICIPACION LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN Y DE LOS CONSEJOS COMUNEROS DE GOBIERNOS, URBANOS Y RURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CARTAGENA DE INDIAS.

EL ALCALDE DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

En ejercicio de sus facultades en especial en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, los decretos 0588 del 02 de junio de 2020, el 0791 del 06 de agosto del 2020, ley 1617 de 2013
y

CONSIDERANDO,

Que el Distrito de Cartagena, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en desarrollo de la actividad contractual requiere la celebración del contrato relativo a **CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y LIDERES COMUNITARIOS EN LA PARTICIPACION LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN Y DE LOS CONSEJOS COMUNEROS DE GOBIERNOS, URBANOS Y RURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CARTAGENA DE INDIAS.**

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en virtud de lo anterior, el Distrito de Cartagena, publico el día 09 de Noviembre del 2021 en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma de actividades se presentó una observación al proyecto de pliegos, la cual fue contestada mediante la plataforma secop II.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo previsto en las disposiciones especiales para las modalidades de Selección.

Que el acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto:

CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y LIDERES COMUNITARIOS EN LA PARTICIPACION LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN Y DE LOS CONSEJOS COMUNEROS DE GOBIERNOS, URBANOS Y RURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CARTAGENA DE INDIAS.

RESOLUCION N ° 030-2021 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-LOC3-017-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y LIDERES COMUNITARIOS EN LA PARTICIPACION LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN Y DE LOS CONSEJOS COMUNEROS DE GOBIERNOS, URBANOS Y RURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CARTAGENA DE INDIAS.

b. Modalidad de Selección:

Proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-LOC3-017-2021 de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 25 y 30 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

c. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

ELECTRONICO: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 2 – www.colombiacompra.gov.co

Para mayor información, en el referido sitio, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

d. Convocatoria para las veedurías ciudadanas:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

e. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$280.000.000,00)**, incluye costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales y demás que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, Amparado bajo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen a continuación:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
9	21 de Junio de 2021	\$ 50.000.000
26	24 de Junio de 2021	\$230.000.000

La oferta económica no podrá exceder el valor promedio establecido por el Distrito de Cartagena para esta contratación, garantizando así la existencia de recursos para la ejecución del presente proceso de selección.

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Título I, Capítulo VI, artículo 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que el Distrito de Cartagena –elaboró Pliego de Condiciones Definitivo donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente Proceso de selección abreviada No. SAMC-LOC3-017-2021.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde de la Localidad Industrial y de la Bahía, en uso de sus facultades delegadas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso para **CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y LIDERES COMUNITARIOS EN LA PARTICIPACION LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN Y DE LOS CONSEJOS COMUNEROS DE GOBIERNOS, URBANOS Y RURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CARTAGENA DE INDIAS.**

RESOLUCION N ° 030-2021 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-LOC3-017-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y LIDERES COMUNITARIOS EN LA PARTICIPACION LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN Y DE LOS CONSEJOS COMUNEROS DE GOBIERNOS, URBANOS Y RURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CARTAGENA DE INDIAS.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

ARTÍCULO TERCERO: Designase a los integrantes para conformar el Comité Asesor Evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-LOC3-017-2021**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y LIDERES COMUNITARIOS EN LA PARTICIPACION LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN Y DE LOS CONSEJOS COMUNEROS DE GOBIERNOS, URBANOS Y RURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CARTAGENA DE INDIAS”**, los cuales son:

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:**
Un (01) Profesional asesor externo.
- **EVALUACIÓN JURÍDICA:**
Dos (02) Asesores Jurídicos externos
- **EVALUACIÓN FINANCIERA:**
Un (01) Profesional Universitario - Financiera.

ARTICULO CUARTO: El cronograma del proceso de selección abreviada No. **SAMC-LOC3-017-2021** será el indicado a continuación:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	9 días de tiempo transcurrido (9/11/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	9 días de tiempo transcurrido (9/11/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	9 días de tiempo transcurrido (9/11/2021 11:24:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido (16/11/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido (17/11/2021 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	4 horas para terminar (18/11/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

RESOLUCION N ° 030-2021 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-LOC3-017-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y LIDERES COMUNITARIOS EN LA PARTICIPACION LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN Y DE LOS CONSEJOS COMUNEROS DE GOBIERNOS, URBANOS Y RURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CARTAGENA DE INDIAS.

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 horas para terminar (18/11/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de Interés	4 días para terminar (22/11/2021 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	3 días para terminar (22/11/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 días para terminar (22/11/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	5 días para terminar (23/11/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	5 días para terminar (24/11/2021 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	5 días para terminar (24/11/2021 8:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	5 días para terminar (24/11/2021 8:02:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10 días para terminar (29/11/2021 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14 días para terminar (2/12/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14 días para terminar (3/12/2021 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	18 días para terminar (6/12/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19 días para terminar (7/12/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	21 días para terminar (9/12/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

RESOLUCION N ° 030-2021 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-LOC3-017-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y LIDERES COMUNITARIOS EN LA PARTICIPACION LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN Y DE LOS CONSEJOS COMUNEROS DE GOBIERNOS, URBANOS Y RURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CARTAGENA DE INDIAS.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

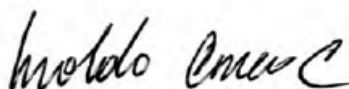
ARTÍCULO SEXTO: El Comité Asesor y Evaluador, deberá presentar los informes de evaluación, recomendaciones y demás actuaciones que se deriven del proceso de selección, sujetándose a la Ley y a los pliegos de Condiciones.

ARTÍCULO SEPTIMO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección sobre el inicio de sus funciones dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-LOC3-017-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y LIDERES COMUNITARIOS EN LA PARTICIPACION LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN Y DE LOS CONSEJOS COMUNEROS DE GOBIERNOS, URBANOS Y RURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CARTAGENA DE INDIAS**

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 18 días del mes de Noviembre de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



AROLDO CONEO CARDENAS

**Alcalde de la Localidad Industrial y de la Bahía
Alcaldía de Cartagena de Indias**



LMBH – Asesora Jurídica Externa Proyecto



HTM- Asesora Jurídica Externa Reviso